Municipalidad de General Artigas

Web: **https://www.municipios.gov.py/generalartigas**
E-mail U.O.C.: **municipalidad15.20@gmail.com**
E-mail Secretaria General: **secretariagral.intendencia@gmail.com**
Colón e/ Virgen de Rosario y Mcal. Estigarribia - Teléf./Fax: 0743 –20.016

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay

Como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de General Artigas, me dirijo a usted conforme a la Resolución DNCP N°2815/15, por la cual se aprueba el reglamento que establece el mecanismo para la aplicación de los requisitos de calificación de compra de productos de la agricultura familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería establecido en el art. 17 inciso a) y del Decreto N° 3000/2015 , por cual se establece la modalidad complementaria de contratación denominada proceso simplificado para la adquisición de productos agropecuarios de la agricultura familiar y se fijan criterios para la realización de los procesos de contratación y selección aplicadas para estas adquisiciones, a objeto de elevar dictamen justificativo en el marco del Procedimiento de CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020 “ADQUISICION DE KITS DE VIVERES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19”, para la distribución y entrega a las familias con escasos recursos del Distrito, proyectado por la Municipalidad de General Artigas, en el cual la mencionada ha dispuesto un porcentaje de la adquisición de insumos necesarios para la Adquisición de kits de alimentos, que deberán ser adquiridos de los productores de la agricultura familiar registrados en el MAG, en un porcentaje del 10%. Dicho porcentaje ha sido estimado tomando en consideración a que la zona de ejecución del programa existe una gran cantidad de producción de los requeridos para la adquisición de los productos. No obstante, la empresa adjudicada podrá adquirir mayor porcentaje del mismo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, no constituyendo esto un limitante. Y que debe presentar con la factura a la Administración para que se pueda iniciar el proceso de pago.- Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS
U.O.C.

Prof. Jorge Gustavo Garcia Centurión
Encargado de UOC
General Artigas - Itapúa